





DECRETO Nº 2323.

CHIGUAYANTE, 0 1 DIC 2017

## VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°369 de fecha 26.10.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa de actividad municipal denominado "Navidad en Chiguayante 2017, aprobado mediante decreto alcaldicio N°2.037 de fecha 26.10.2017; Orden de pedido interno Nº2814 de fecha 30.10.2017 de la DIDECO, que solicita la adquisición de bolsas de golosinas y helados; Bases Administrativas denominadas "ADQUISICION DE BOLSAS DE CONFITES Y HELADOS, NAVIDAD 2017", Decreto Alcaldicio N°2.179 de fecha 15.11.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-121-LE17 denominado "ADQUISICION DE BOLSAS DE CONFITES Y HELADOS"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 28.11.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 28.11.11.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 28.11.2017; Oferta del proveedor: DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LIMITADA, Rut. 76.104.415-K, por un monto total de \$12.323.897.- impuesto incluidos; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la licitación pública N°2771-121-LE17 denominado "ADQUISICION DE BOLSAS DE CONFITES Y HELADOS", al proveedor: DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LIMITADA, Rut. 76.104.415-K, por un monto total de \$12.323.897.- impuesto incluidos.
- 2.- Destinese la adquisición de bolsas de confites y helados a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°22.01.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde:

ONZALO DIAZ ROMERO RETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO

PHÉCTOR CHÁVEZ NORIEGA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

HCHN/GDR/RFC/LRC/

Distribución:

Alcaldía.

Administración Municipal.

Dirección de Control. Dirección Jurídica.

DIDECO.

Secretaria Municipal.

DAF

JURÍDICA

Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO. I. 1. DIC. 2017 HORA

PROCEDENCIA BUM duco